

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE...

2016 - 2017



Ulearn

Ubicar encabezado

A. DATOS GENERALES	2
1.1. NOMBRE DE LA CARRERA:	2
1.2. NOMBRE DEL DECANO/A:	2
1.3. MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:	2
1.4. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN:	2
1.5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA CARRERA	2
1.6. ESTRUCTURA ORGÁNICO DE LA CARRERA.	3
1.7. BREVE HISTORIA DE LA CARRERA.....	3
1.8. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA	4
1.9. BASE LEGAL:	4
B. FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR CRITERIO DE ACUERDO AL MODELO GÉNÉRICO	7
1. PERTINENCIA	7
2. PLAN CURRICULAR	7
3. ACADEMIA.....	8
4. AMBIENTE INSTITUCIONAL	8
5. ESTUDIANTES	8
C. MATRIZ DE RESULTADOS POR CRITERIO	9
Criterio Pertinencia	9
Criterio Plan Curricular.....	11
Criterio Academia	12
Criterio Ambiente institucional	16
Criterio Estudiantes.....	19
D. CONCLUSIONES	21
E. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO	21

A. DATOS GENERALES

1.1. NOMBRE DE LA CARRERA:

1.2. NOMBRE DEL DECANO/A:

1.3. MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:		
NOMBRES	DESIGNACIÓN	CORREO INSTITUCIONAL
	Primer Vocal	
	Segundo Vocal	
	Representante Estudiantil	
	Representante de Empleados y Trabajadores	

1.4. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN:		
NOMBRES	DESIGNACIÓN	CORREO INSTITUCIONAL
	Presidente	
	Miembro Docente	

1.5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA CARRERA

El(ubicar fecha de creación), se acordó crear la(ubicar nombre de la carrera) en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la ULEAM, cuyo primer director fue el(nombre del primer director).

Con fecha 19....., el H. Consejo Universitario de la ULEAM, elevó al rango de Facultad a la Escuela de(nombrar la carrera), por.....(razón de la creación).

La carrera de(ubicar profesión), tienen la visión de formar(ubicar visión de la carrera).

Como se encuentra estipulado en la misión, la carrera contribuye en(ubicar misión).

El objetivo de la carrera es de formar profesionales(detallar objetivos educativos)

1.6. ESTRUCTURA ORGÁNICO DE LA CARRERA.

La estructura organizacional actual de la(nombre de la carrera) está constituida por una Junta de Facultad, Consejo de Facultad, Decanato, Coordinación Académica, Cuerpo Docente, Comisiones Permanentes, Personal Administrativo y de Servicio.

1.7. BREVE HISTORIA DE LA CARRERA.

CRONOLOGÍA ACADÉMICA	
AÑO	ACONTECIMIENTO
	Ej. Creación de la Facultad de
	Ej. Diseño curricular
	Ej. Rediseño curricular

Antecedentes, logros generales alcanzados, dificultades superadas, compromisos asumidos y desafíos que se derivan del proceso de autoevaluación, utilizando como referentes la normativa vigente en el Ecuador, parámetros internacionales de calidad en educación superior, el modelo y parámetros de calidad del CEAACES, entre otros. . **Máximo una (1) página**

1.8. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA

La Carrera , durante el periodo académico 2015 – 2016 (1) y (2), mantuvo una planta docente de 20 profesores con una dedicación a Tiempo Completo, 5 docentes a Medio Tiempo y 2 docentes a tiempo parcial, además de y 7 administrativos; El personal docente y administrativo de la carrera , contribuye con el fortalecimiento de la política de gestión de la calidad.

Agregar tabla

1.9. BASE LEGAL:

Que el art. 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- (2010) establece que: “La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución”

Que el art. 98 de la LOES (2010) determina que: “La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En el presupuesto que las instituciones del Sistema de Educación Superior, aprueben se hará constar una partida adecuada para la realización del proceso de autoevaluación”.

Que el art. 99 de a LOES (2010) determina que: “La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica”.

Que el art. 4 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior (2014) , estipula que: “La autoevaluación se orientará en razón del cumplimiento de los principios que rigen el sistema de educación superior: autonomía responsable, integridad, pertinencia, calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la generación y producción del pensamiento y conocimiento; y se regirá por los principios de participación, transparencia, eficacia y eficiencia”.

Que el art. 12 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que: “La selección de las Carreras, Programas o Posgrados específicos para la autoevaluación se sujetará a las prioridades emitidas por el CEAACES o por la ejecución de la Planificación de autoevaluación debidamente validada por la CEI”.

Que el art. 13 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que para el proceso de Autoevaluación: “ Se observará lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Autoevaluación de la Instituciones, Carreras y programas del Sistema de Educación Superior y demás normativas expedidas por el CEAACES.

La autoevaluación es el resultado de aprendizaje de cada Carrera, Programa o Posgrado específico y será diseñado y ejecutado por las Unidades Académicas o las respectivas instancias de Posgrados; debiendo presentarse los informes en los formatos estandarizados por la CEI y el DEI. Los resultados servirán como insumo para los planes de mejoras y las medidas curriculares necesarias para el mejoramiento del desempeño de los logros de aprendizajes de los estudiantes”.

Que el art. 14 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que la conformación del Equipo de Evaluación Interna: “El DEI en conjunto con la autoridad académica y la Comisión de Evaluación Interna de la Carrera, Programa o Posgrado Específico, conformarán el Equipo responsable del procesos de autoevaluación.

Que el art. 15 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que las funciones del Equipo de Evaluación Interna: “son funciones del equipo de Evaluación Interna:

- a) Observar la metodología y utilizar los instrumentos estandarizados;
- b) Cumplir con el cronograma y agenda aprobada;
- c) Verificar la información mediante revisión documental y/u observación física, según corresponda;
- d) Apoyar en la elaboración del informe de autoevaluación del entorno y resultados de aprendizajes;
- e) Observar las disposiciones del presente reglamentos.
- f) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones

Que el art. 16 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que la socialización y Aprobación: “Corresponde a la Comisión de Evaluación Interna de las Carreras, Programas o Posgrados Específicos; realizar la socialización y difusión del informe preliminar de autoevaluación previa aprobación del organismo competente.

Una vez socializado y aprobado el informe final de autoevaluación, se remitirá copia certificada al DEI para su registro y sistematización para los informes globales; además se publicará el mismo en los portales web oficiales de la ULEAM”.

Que el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM, **en sesión extraordinaria**, realizada el .. de de, aprobó el plan de autoevaluación de carreras período.....

Que el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM, en la **tercera sesión ordinaria**, llevada a cabo dede, aprobó la agenda para el proceso de autoevaluación de carreras.

B. FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR CRITERIO DE ACUERDO AL MODELO GÉNÉRICO.

1. PERTINENCIA

Fortalezas

-

Debilidades

-

2. PLAN CURRICULAR

Fortalezas

-

Debilidades

3. ACADEMIA

Fortalezas

-

Debilidades

-

4. AMBIENTE INSTITUCIONAL

Fortalezas

-

Debilidades

-

5. ESTUDIANTES

Fortalezas

-

Debilidades

-

C. MATRIZ DE RESULTADOS POR CRITERIO

Para el proceso de evaluación el modelo ha definido **20 indicadores cuantitativos y 17 cualitativos, que dan un total de 37 indicadores**, a cada uno de los cuales le corresponde una fórmula explícita en el documento (indicadores cuantitativos), o una valoración (Altamente Satisfactorio, Satisfactorio, Poco Satisfactorio, Deficiente) de sus elementos que establece una relación de orden (indicadores cualitativos) .

- 1. Altamente Satisfactorio:** La carrera cumple con el estándar definido y presenta características complementarias de creatividad y excelencia.
- 2. Satisfactorio:** La carrera cumple con el estándar definido y podría evidenciar debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos.
- 3. Poco satisfactorio:** La carrera cumple parcialmente con el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos.
- 4. Deficiente:** La carrera no cumple con el estándar definido evidenciando deficiencia que compromete seriamente la consecución de los objetivo, y/o la información presentada para la evaluación tiene falencias que impiden un análisis adecuado.

Criterio Pertinencia

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Estado Actual y Prospectiva	Cualitativo	La oferta académica debe responder a la demanda académica en función de las necesidades del mercado ocupacional regional o nacional; vinculado con la estructura productiva actual y potencial de la provincia o región, y a la política nacional de ciencia y tecnología.		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Proyectos/Programas de Vinculación con la Sociedad	Cualitativo	Los programas/ proyectos de vinculación con la sociedad deben ser formulados para atender las demandas de los sectores sociales relacionadas con la carrera, deben alinearse al perfil de egreso de la carrera y al plan nacional de desarrollo, y deben tener una estructura formal de programas o proyectos.		
Perfil Profesional	Cualitativo	El perfil profesional de la carrera debe abordar todas las áreas de importancia clave de la profesión, así como identificar acciones observables para comunicar expectativas de los profesionales, desarrollar el plan de estudios alineado a las necesidades de la profesión, y garantizar la evaluación del aprendizaje consistente con las expectativas de las partes involucradas.		

Criterio Plan Curricular

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Perfil de Egreso	Cualitativo	El perfil de egreso de la carrera debe construirse con la participación de actores internos y externos a la carrera; de tal manera que garantice la coherencia con el plan de estudios de la misma y responda a las necesidades del perfil profesional.		
Estructura Curricular	Cualitativo	Los elementos de la estructura curricular de la carrera, deben estar adecuadamente interrelacionados entre sí para responder de manera coherente al perfil de egreso y al plan de estudios.		
Plan de Estudios	Cualitativo	El plan de estudios de la carrera debe interrelacionar coherentemente la planificación curricular, la malla curricular, los lineamientos metodológicos para el proceso de enseñanza aprendizaje, los lineamientos y estrategias de evaluación estudiantil, y las líneas de investigación y de prácticas pre - profesionales.		
	Cualitativo	Los programas		

Programa de las asignaturas		analíticos de las asignaturas en los diferentes niveles de formación, deben describir los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía y cronograma de actividades, y ejecutarse a través de sílabos planificados para cada período académico ordinario; en correspondencia con el plan de estudios y el perfil de egreso.		
Prácticas en relación a las asignaturas	Cualitativo	Las actividades prácticas co		

Criterio Academia

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Afinidad Formación Posgrado	Cuantitativo	La afinidad de formación posgrado establece que el 100% de las asignaturas deben de ser afín a la formación de posgrado del docente		
Actualización científica y/o pedagógica	Cuantitativo	La actualización científica y / o pedagógica de los profesores de la carrera permite mejorar sus competencias profesionales y/o pedagógica especializadas. El 100 %		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		de los docentes de la carrera deberá haber participado en eventos de actualización científica por periodo académico.		
Titularidad	Cuantitativo	La estabilidad de todos los profesores es indispensable para el funcionamiento de la carrera. El 60% de los profesores debe ser titular.		
Profesores de TC,MT,TP	Cuantitativo	La planta de los profesores que dedican su tiempo completo a las actividades de la carrera debe garantizarse, en este sentido, se espera que un mínimo de 75% de los docentes sean tiempo completo y un 25% distribuido para los docentes con dedicación a medio tiempo y tiempo parcial.		
Estudiantes por profesor	Cuantitativo	La cantidad de profesores a TC debe ser la adecuada para dedicarse a las actividades académicas con los estudiantes. El mínimo de calidad establece una relación máxima de 30 estudiantes por cada		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		profesor a TC.		
Distribución Horaria	Cualitativo	La distribución horaria de los profesores debe ser coherente con los objetivos de la carrera, con la programación académica, con los proyectos de investigación y con los proyectos/programas de vinculación de la carrera.		
Producción académica - científica	Cuantitativo	Se espera que el resultado de los proyectos de investigación desemboque en artículos aceptados por la comunidad científica, a través de revistas indexadas. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CEAACES, equivalente a un promedio de un artículo por cada docente a tiempo completo, en los últimos tres años, en revistas con índice SJR=0.		
Producción Regional	Cuantitativo	La producción en revistas indexadas es un proceso gradual, la carrera debe participar en mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas, las revistas que tienen impacto regional son una herramienta adecuada para hacerlo. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva mientras se genera el paso hacia la producción en revistas de impacto		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		internacional, por tanto el estándar es de cinco artículos por docente a TC durante los últimos tres años.		
Libros o capítulos de libros	Cuantitativo	La producción de material bibliográfico es esencial dentro de la academia. El mínimo esperado es de un promedio de 1 libro por profesor a TC, durante 6 años, es decir, estadísticamente hablando, 0,5 libros durante los últimos 3 años.		
Ponencias	Cuantitativo	La presentación de los avances o resultados de una investigación, en eventos académicos o científicos es un proceso gradual, la carrera debe participar en mecanismos intermedios de participación. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva mientras, por tanto el estándar es de cinco ponencias por docente a TC durante los últimos tres años.		

Criterio Ambiente institucional

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Dirección/ Coordinación Académica	Cualitativo	La dirección/coordinación de la carrera, debe seguir políticas y normativas que contemplen la planificación y seguimiento académico y curricular, estar conformada por un responsable o equipo que cumpla los requisitos para ejercer el cargo y evidenciar la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación.		
Evaluación del Desempeño Docente	Cualitativo	La carrera debe disponer de un sistema de evaluación docente conforme a la normativa vigente, cuyos resultados sean periódicos, hayan sido difundidos y sustenten estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente y la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.		
Seguimiento del sílabo	Cualitativo	La carrera debe aplicar un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		la participación de estudiantes, profesores y autoridades, cuya información sea utilizada en el mejoramiento de la planificación microcurricular.		
Seguimiento al Proceso de Titulación	Cualitativo	La carrera debe planificar y dar seguimiento al proceso de titulación de sus estudiantes, en base a la normativa vigente, asegurando que se cumplan las exigencias académicas del trabajo de titulación.		
Seguimiento a graduados	Cualitativo	La carrera debe aplicar un sistema de seguimiento a graduados que provea de información útil para la toma de decisiones y el mejoramiento de la oferta académica.		
Seguimiento de prácticas pre-profesionales	Cualitativo	La carrera debe gestionar convenios con instituciones afines a la carrera y, planificar el control, seguimiento y evaluación de las prácticas pre-profesionales en actividades afines o coherentes con el perfil de egreso o con el área		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Calidad de la información	Cuantitativo	La carrera debe haber proporcionado el 100% de la información necesaria para la evaluación, de manera: puntual, consistente, completa y formal.		
Bibliografía básica	Cuantitativo	La carrera debe contar con el material bibliográficos mínimo contemplado en el sílabo El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.		
Calidad bibliográfica	Cuantitativo	El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.		
Funcionalidad	Cuantitativo	El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.		
Equipamiento	Cuantitativo	El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		evaluación.		
Disponibilidad	Cuantitativo	El estándar de este indicador se fijará a través de la función de utilidad, considerando parámetros de calidad con la información obtenida del proceso de evaluación.		

Criterio Estudiantes

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Tutorías	Cualitativo	La carrera debe garantizar el acceso de los estudiantes a un sistema de orientación y acompañamiento académico continuo a través de actividades de tutorías ejecutadas por los profesores, in situ o en entornos virtuales, de manera individual o grupal.		
Actividades complementarias	Cualitativo	La carrera debe promover la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, políticos, culturales, deportivos y artísticos, que contribuyan a su formación integral.		
Actividades vinculadas con la colectividad	Cualitativo	La carrera debe contar con un sistema o		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		registro para la coordinación, el control, seguimiento y evaluación de la participación estudiantil en las actividades vinculadas con la colectividad, en correspondencia con los programas / proyectos en los que interviene la carrera.		
Bienestar Estudiantil	Cualitativo	La carrera debe promover la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes, en el marco de la normativa.		
Participación en la Acreditación	Cualitativo	La carrera debe garantizar la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera, a través de mecanismos que posibiliten que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para el mejoramiento de la calidad de la educación.		
Tasa de retención	Cuantitativo	La carrera debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en sus		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		estudios. El porcentaje de retención mínimo esperado es de 80%.		
Tasa de titulación	Cuantitativo	Los procesos eficientes de docencia e investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de titulación de sus estudiantes. La tasa de titulación mínima esperada es de 80%.		

D. CONCLUSIONES

-

E. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

-

LUGAR Y FECHA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA
EMITIDA POR EL CONSEJO DE FACULTAD (INCLUIR EN ANEXO)

NOMBRE:
CI:
DECANO

NOMBRE:
CI:
COORDINADOR DE CARRERA

NOMBRE:
CI:
PRESIDENTE COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN
EVALUACIÓN INTERNA DE LA CARRERA